



Tribunal Nacional de Ética Médica
Ley 23/81 - Artículo 63

232

OFICIO No. 0521-2025

Bogotá, D.C., julio 18 de 2025

Doctores

ISABELLA VEJARANO VEGA

Correo electrónico: isabellavrojo@unicauca.edu.co

Apoderado

HAROLD ARISTIZABAL MARIN

Correo electrónico: harold.aristizabal@conava.net

REF: Proceso No. 1296-2023 procedente del Tribunal de Ética Médica del Cauca.

Denunciantes: Superintendencia Nacional de Salud, mediando queja de la señora GLORIA INÉS TUMIÑA PAJA

Denunciada: Doctora ISABELLA VEJARANO VEGA.

Para su información y atendiendo lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, artículo 67 y la Ley 2213 de 2022, artículo 8, nos permitimos realizar el acto de notificación personal, por medio electrónico el contenido de la providencia No.90-2025 de fecha 16 de julio de 2025, mediante la cual el Tribunal Nacional de Ética Médica decidió: ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la sanción impuesta por el Tribunal de Ética Médica del Cauca el 21 de mayo de 2025 en el Proceso No. 1296-2023, por la cual resolvió sancionar a la médica ISABELLA VEJARANO VEGA con SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA POR SEIS (6) MESES por violación del Artículo 1, numerales 1 y 4, y los artículos 10 y 38 de la Ley 23 de 1981 y, en su lugar, imponer una sanción de CENSURA ESCRITA PERO PRIVADA, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. ARTÍCULO TERCERO. Devolver el expediente al Tribunal Seccional de Ética Médica del Cauca para lo de su competencia. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Fdo. Herman Redondo Gómez, Magistrado Ponente -Presidente; José Sinay Arévalo Leal, Magistrado; Germán Gamarra Hernández, Magistrado; Rodrigo Antonio Bula Narváez, Magistrado; Sergio Fabian Zúñiga Pavía, Magistrado; Claudia Lucía Segura Acevedo, Abogada Secretaria.

Para su conocimiento le remito fotocopia de la providencia aludida.

Atentamente,

CLAUDIA LUCÍA SEGURA ACEVEDO
Abogada Secretaria

Elaboró: LAF

Carrera 65 A Nro. 96-85 Barrio Los Andes, Bogotá D.C.
E-Mail: tnenmed@outlook.com - www.tribunalnacionaldeeticamedica.org